

DPP-DRH-2024-118

Santo Domingo, R.D
09 de julio del 2024

Señor:
Darío Castillo Lugo.
Ministerio de Administración Pública.
Su despacho. -

Atención: **Dirección de Relaciones Laborales.**

Asunto: **Remisión de certificación de no pagos pendientes prestaciones Laborales.**

Distinguido Señor Castillo Lugo:

Después de saludarle cortésmente, tenemos a bien remitirle la certificación de no pagos pendientes, de prestaciones laborales al mes de julio 2024, de esta Dirección de Prensa del Presidente.

Sin otro particular por el momento y con gracias anticipadas por su amable atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,


Daniel García
Director de Prensa del Presidente
DG/dr



Anexo: Certificación.



DPP-DRH-2024-88

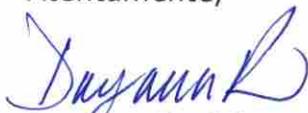
Santo Domingo, D.N.
9 de julio del 2024

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certificamos que, a la fecha esta Dirección de Prensa del Presidente, no tiene pagos pendientes de prestaciones laborales, ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, correspondiente al mes de julio del 2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley No. 41-08 de Función Pública.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



Dayana Rodríguez
Encargada de Recursos Humanos
Dirección de Prensa del Presidente (DPP)
DR/jr

